



Universidad Nacional
de Entre Ríos



RESOLUCIÓN N° 256 19.

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 13 JUN 2019.

VISTO el Programa de Movilidad Internacional Docente -PROMID- creado por Resolución "C.S." N° 039/17, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las restricciones presupuestarias expresadas en la Resolución "C.S." N° 338/18 no fue posible incluir dicho Programa dentro de las líneas de financiamiento de la Universidad.

Que, en este contexto y a los efectos posibilitar la ejecución del mismo en el segundo semestre de 2019, se evalúa oportuno reconducir partidas presupuestarias remanentes de los programas académicos ejecutados durante el ejercicio 2018.

Que en tal sentido la Secretaría Académica sugiere priorizar, en la convocatoria pertinente, la presentación de postulaciones para docentes extranjeros.

Que obra el pertinente proyecto del presente acto elevado por la mencionada Secretaría indicando las formalidades a observar en dicha convocatoria, y los formularios diseñados para tramitar las propuestas.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución "C.S." N° 039/17 y en el Artículo 16, Inciso i) del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria correspondiente al segundo semestre de 2019 para participar del Programa de Movilidad Internacional Docente (PROMID), conforme a los criterios establecidos en el Anexo Único de la Resolución "C.S." 039/17.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que desde el Rectorado, en el marco de la presente convocatoria, se financiarán sólo movilidades entrantes de acuerdo a las características establecidas en la Resolución señalada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Precisar que, si existieran situaciones en donde las Unidades Académicas

//



Universidad Nacional
de Entre Ríos



RESOLUCIÓN Nº 256 19.

//

entendieran prioritario realizar movilidades salientes, la diferencia presupuestaria entre una figura y la otra, será imputada a las partidas presupuestarias de la Facultad que así lo interesara.

ARTICULO 4º.- Aprobar los formularios de presentación de propuesta de movilidad para docentes extranjeros que como ANEXOS I y II, respectivamente, forman parte de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Establecer como fecha límite para las elevaciones de las postulaciones por parte de las diferentes Unidades Académicas, el día 16 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el monto del subsidio para docentes del extranjero en la suma de hasta PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) destinados a manutención para una estadía mensual y, de hasta DÓLARES UN MIL TRESCIENTOS (U\$D 1.300.-) para pasajes.

ARTÍCULO 7º.- Determinar que las erogaciones originadas por las ayudas económicas fijadas en el artículo anterior se imputarán a las partidas presupuestarias específicas del Rectorado.

ARTÍCULO 8º.- Precisar que, en caso de existir las situaciones previstas en el Artículo 3º de la presente, el monto del subsidio para cubrir la estadía de docentes de la Universidad se fija en la suma de hasta EUROS SEISCIENTOS (€ 600.-) mensuales y, la suma máxima destinada a pasajes en hasta DÓLARES UN MIL TRESCIENTOS (U\$D 1.300.-).

ARTÍCULO 9º.- Determinar que las erogaciones originadas por las ayudas económicas fijadas en el artículo anterior se imputarán a las partidas presupuestarias específicas del Rectorado hasta los montos establecidos en el Artículo 6º de la presente y, la diferencia, a las partidas presupuestarias de cada Facultad.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

U. N. E. R. I. O. S.
dc
lr

Cr. Andrés E. Sabella
Rector



Universidad Nacional
de Entre Ríos



RESOLUCIÓN Nº 256 19

2. ACTIVIDADES A REALIZAR

Tipo de actividad (dictado de curso de posgrado, tarea conjunta de investigación, etc.):

.....
.....

Detallar el plan de trabajo:

.....
.....
.....
.....

Duración y fecha de inicio de la actividad a realizar en la Universidad de destino:

.....

Contacto en la Universidad de Destino (nombre, apellido y correo electrónico):

.....

Adjuntar al presente formulario el plan de trabajo aceptado por la Universidad de Destino

3. COMPROMISO DEL DOCENTE

Me comprometo a desarrollar la actividad descrita en el presente formulario y a presentar un informe de dicha actividad según lo establece la Resolución "C.S" Nº 039/2017 y la Resolución "C.D" Nº.....

Firma del docente

Aclaración de la firma

Firma de Decano/a

Fecha: _____

El presente formulario tiene carácter de Declaración Jurada.



Universidad Nacional
de Entre Ríos



RESOLUCIÓN Nº 256 19.

INSTRUCTIVO PARA DOCENTES:

- Cada postulante debe presentar el formulario de presentación ante cada UUAA
- La duración de la movilidad puede ser de 15 (quince) días como mínimo hasta 60 (sesenta) días como máximo.
- Se debe contar con una carta de invitación de la Universidad de Destino así como también con la aceptación del plan de trabajo a realizar en la institución extranjera
- Los CD elaboraran un orden de mérito de los postulantes seleccionados
- Cada UUAA remite la documentación del postulante seleccionado al Área de RRII de Rectorado.

Rendición: es responsabilidad del docente presentar una vez finalizada la movilidad:

- comprobante pago de alojamiento
- factura de compra de pasajes (aéreos/terrestres) y bording passs en caso de pasajes aéreos.



2. ACTIVIDADES A REALIZAR

Tipo de actividad (dictado de curso de posgrado, tarea conjunta de investigación, etc.):

.....
.....

Detallar el plan de trabajo:

.....
.....
.....
.....

Duración y fecha de inicio de la actividad a realizar en UNER:

.....

Contacto del docente responsable en UNER (nombre, apellido y correo electrónico):

.....

Se deberá adjuntar a este formulario el aval de la Universidad de Origen del docente y el plan de trabajo aceptado por la Unidad Académica de UNER

Firma del docente

Aclaración de la firma

Firma y aclaración del Docente responsable de UNER